**Cuestionario – Nuevas tecnologías para la protección del clima en el disfrute de los derechos humanos**

* + - 1. Describa el trabajo relevante que ha realizado su organización en el tema de las nuevas tecnologías y la protección al clima (new technologies for climate protection NTCP) y los derechos humanos. ¿Cuáles han sido los principales desafíos y logros?
			2. ¿Cómo puede afectar el uso de NTCP el disfrute de los derechos humanos en su país? ¿Hay algún grupo que pueda verse afectado de manera desproporcionada? ¿Cómo deberían aplicarse los derechos de acceso a la información, a participar en la toma de decisiones ambientales y al acceso a la reparación en el contexto de la investigación, la experimentación, el desarrollo y el despliegue relacionados con las NTCP?

Dado que las NTCP comprenden un amplio espectro de técnicas y herramientas que van desde el uso de sustancias que pueden hacer llover o dispersar nubes; inhibir huracanes; evitar granizos e incluso, regular las precipitaciones; y también se refieren a tecnologías que aún no existen o que están en etapa experimental o prototipo. Aún no hay información suficiente de su funcionamiento ni efectividad, tampoco de los efectos que podrían suscitarse. Algunos [investigadores](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572012000200008) opinan que usar sustancias para hacer llover puede alterar las precipitaciones en otros sitios y contaminar o modificar sensiblemente el tiempo a escala local, sin poder inferir qué pasaría en escala global.

Por lo anterior consideramos que se puede ver afectada la garantía y el acceso a diversos derechos de poblaciones campesinas e indígenas que dependen de la naturaleza. En la Ciudad de México (CDMX) la población urbana depende de servicios ambientales como el agua y el aire y es una entidad sumamente vulnerable a la sequía, a las olas de calor, a inundaciones y además tiene una mala calidad del aire casi todo el año, condiciones que afectan de manera desproporcionada a las [personas en situación de exclusión y pobreza](https://www.evalua.cdmx.gob.mx/estudios-e-investigaciones/ciudad-de-mexico-2020-un-diagnostico-de-la-desigualdad-socio-territorial) que asciende a más de [2 millones 600 mil personas, de las cuales 153 300](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_CDMX_2020.pdf) se encuentran en pobreza extrema y satisfacen menos del 60% de sus necesidades en términos de ingreso, vivienda, acceso a servicios básicos, seguridad social o salud, así como de tiempo para la recreación, el descanso o los cuidados. La pobreza afecta a 8 de cada 10 personas que hablan una lengua indígena, a 5 de 10 personas con discapacidad (siendo más impactada la población con alguna discapacidad intelectual o psicosocial; a 7 de cada 10 niñas, niños y adolescentes y a 3 de 10 personas mayores. Asimismo, la pandemia [muestra incrementos de las tasas y número de personas pobres](https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2020/cov19/impacto-covid-cdmx-evalua-mayo-2020.pdf), considerando que más de un millón de hogares están en riesgo alto de tener afectación grave en sus ingresos.

Los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia ambiental deben considerar al menos lo siguiente:

* Implementar de manera efectiva el primer acuerdo regional (América Latina y el Caribe) sobre acceso en temas ambientales que se desarrolló con base en el principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente.
* Fortalecer los marcos internacionales, regionales y nacionales que regulan estos derechos para incluir las obligaciones en el contexto de la investigación, la experimentación, el desarrollo y uso de las NTPC.
* Asegurar la accesibilidad y la disposición de la información.
* Producir contenidos con enfoque de género, de derechos humanos y diferenciado.
* Organizar la información existente a partir de una perspectiva crítica y robustecer el acceso a la información de la misma.
* Fortalecer la generación de datos.
* Identificar y socializar las capacidades existentes, hacer mapeos sobre las técnicas, proyectos y sustancias que se piensan experimentar y usar.
* Transparentar los proyectos públicos, privados, nacionales o internacionales, sin importar la jurisdicción.
* Consultar públicamente los proyectos a través de procesos de participación, información, consulta y retroalimentación antes, durante y al final de la implementación de un proyecto que implique el uso de NTCP.
* Incluir a las poblaciones afectadas en la toma de decisiones.
* Aplicar los 27 principios de la Declaración de Río, otorgando énfasis al principio 15 sobre la precaución.
* Fortalecer el acceso justicia eliminando las barreras. Crear capacidades. Difundir las resoluciones.
* Fomentar la colaboración regional y visibilizar los liderazgos comunitarios que ya existen para incidir y generar políticas públicas.
	+ - 1. ¿Cuáles son los vacíos en las políticas nacionales? ¿Qué acciones nacionales e internacionales serían necesarias para abordar estos desafíos de manera efectiva?

Si bien, en México y en la CDMX desde el año 2013, existen marcos normativos y políticas públicas destinadas a fomentar, adquirir y transitar al uso de tecnologías para mitigar la generación de gases de efecto invernadero y lograr la estabilización climática, éstas no consideran el uso de NTCP o de geoingeniería para controlar el clima como temas para atender el cambio climático, por lo que no existen mecanismos específicos para regular, supervisar, transparentar e informar la implementación de proyectos experimentales de esta naturaleza, ni a escala comercial.

Se requiere en el ámbito nacional y de la CDMX al menos la realización de las siguientes acciones:

* Regular la implementación y utilización de las mismas con efectos adversos para la atención de la crisis climática.
* Dar prioridad a la crisis climática y las obligaciones en materia de derechos humanos para elaborar ordenamientos y políticas públicas que coloquen al centro a las personas.
* Limitar la influencia corporativa en las decisiones del legislativo.
* Establecer mecanismos normativos y de control con base científica, transparente, participativa y eficaz.
* Coordinación y coherencia de las acciones integradas en todas las instituciones de todos los niveles de gobierno.
* Reducir las emisiones al cero real, no neto.
* Presupuestos públicos claros y transparentes, así como rendición de cuentas.
* Mecanismos de participación efectivos que promuevan procesos de toma de decisiones.
* Supervisión (efectiva) estatal sobre las acciones obligatorias en materia de transición energética y uso de nuevas tecnologías, en los sectores de la industria, la infraestructura, la agricultura, el desarrollo inmobiliario, el transporte, etc.
* Supervisión y regulación estatal sobre los desarrolladores e implementadores de NTCP.
* Optar por proyectos pequeños de energía eólica, solar, y otros, que se adaptan a las características de cada lugar.
* Apostar por matrices energéticas diversificadas, priorizando proyectos cerca de los lugares donde se necesita la energía, ahorrando pérdidas e infraestructura para transmitirla.
* Prevenir desastres, aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad (adaptación).
* Proteger y conservar lo que ya existe en la naturaleza (ecosistemas que aún quedan en la Tierra).
* Reconocer e introducir en el diseño de política pública el conocimiento y lo saberes de las comunidades indígenas, campesinas y afro.

En el ámbito internacional:

* Regular la implementación, experimentación y uso de las NTCP.
* Dar prioridad a la crisis climática y promover acciones climáticas seguras, efectivas, sencillas, justas y reales.
* Limitar y ordenar la participación de las corporaciones en las discusiones climáticas y fortalecer los espacios de participación de las personas afectadas.
* Mayor cooperación internacional con fondos focalizados específicamente a la innovación y difusión del conocimiento y no solo a las trasferencias de tecnología.
* Apoyar la investigación pública con base en presupuestos públicos y no privados.
* Mecanismos de supervisión sobre el gasto y uso de recursos internacionales destinados a la adquisición de NTCP y a los resultados de las políticas de compensación de carbono y conservación *in situ*.
* Invertir, promover y financiar tecnologías y procesos para la adaptación y la reparación del daño infligido a los ecosistemas y a las personas más afectadas.
* Incentivar, invertir, promover y financiar tecnologías que resuelvan las necesidades energéticas y descarbonizadas a escala comunitaria y territorial.
* Establecer mecanismos normativos y de control con base científica, transparente, participativa y eficaz.
	+ - 1. ¿Su país ha utilizado o considera utilizar las NTCP? En caso afirmativo, ¿cómo actúa o piensa actuar su organización para proteger y promover los derechos humanos? ¿Qué metodología utiliza o propone para analizar y evaluar el impacto en los derechos humanos de las nuevas tecnologías para la protección del clima?

De acuerdo a la información disponible del [Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales](http://let.iiec.unam.mx/node/3899) en México existe un registro de 10 proyectos de los cuales no existe información de acceso público o detallada sobre el estado que guardan. En la CDMX se encontró que existe una instalación de un árbol artificial BioUrban 2.0, sin embargo, no se identificó información pública al respecto.

En la CDMX, la [política pública sobre cambio climático](http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticocdmx/images/biblioteca_cc/PACCM-y-ELAC_uv.pdf) se sostiene exclusivamente en los siguientes objetivos, acciones y líneas estratégicas que implican uso de nuevas tecnologías o transición energética en diversos sectores:

* Reducción de la demanda energética basada en combustibles fósiles en los sectores inmobiliario y de la construcción, transporte e industria.
* Mejora de la eficiencia del uso de la energía para disminuir la cantidad de combustible fósil y satisfacer la demanda de energía de las y los usuarios finales.
* Remplazo de los combustibles fósiles con un alto contenido de carbono (carbón y petróleo), por alternativas como el gas natural y fuentes de energía renovables como biomasa, eólica y solar.
* Captura y aislamiento de CO2 emitido en la utilización de combustibles fósiles para impedir su liberación a la atmósfera.
* Eliminación de contaminantes climáticos de vida corta procedentes de la industria y del sector agrícola.
* Adopción y fomento de la electromovilidad e impulso de la transición tecnológica a vehículos públicos y privados de bajas emisiones.
* Adopción de medidas como el calentamiento de agua y de alimentos, mediante energía solar fotovoltaica producida por paneles solares colocados en azoteas de viviendas unifamiliares y departamentales.
* Desarrollo de energía solar térmica recogida a través de colectores solares para grandes edificios.
* Adquisición de tecnologías que permitan el consumo eficiente de la energía.
* Manejo integral de residuos sólidos urbanos encaminados hacia una política de Basura cero y modelos de economía circular; así como adquisición de tecnologías de biodigestión, coprocesamiento y termovalorización.
* Manejo sustentable del agua.
* Restablecimiento del Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables mediante una vertiente voluntaria y una obligatoria para los edificios con grandes impactos ambientales.